

**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1473-2012-OEFA/DS**

Asunto: Informe de Supervisión Especial a los Supuestos Derrames Ocurredos en las Instalaciones de la Batería 3 del Yacimiento de Yanayacu del Lote 8, operado por la empresa Pluspetrol Norte S.A.

Referencia: Informe de Supervisión N° 1473-2012-OEFA/DS

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El 19 de junio de 1995, mediante el Oficio N° 136-95-EM/DGH, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA del Lote 8.
- 1.2 Mediante Decreto Supremo N° 030-96-EM, de fecha 21 de julio de 1996, se aprobó la transferencia del Lote 8 de PETROPERU S.A. a Pluspetrol Corporación S.A.
- 1.3 El 1 de mayo del 2002, Pluspetrol Corporation S.A., escindió parte de su patrimonio para la formación de una nueva sociedad denominada Pluspetrol Norte S.A. La modificación del contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos a favor de Pluspetrol Norte S.A. en el Lote 8, fue aprobada por D.S. N° 009-2003-EM, el 19 de marzo de 2003.
- 1.4 El 05 de diciembre de 2006, mediante la Resolución Directoral N° 760-2006-MEM/AAE el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan Ambiental Complementario (PAC) del Lote 8.
- 1.5 EL 22 de enero del 2010, mediante el Oficio N° 610-2010-OS-GFHL/UMAL, el OSINERGMIN, remitió a la DGAAE el Informe Final N° 169648-2010-OS-GFHL/UMAL con los resultados de fiscalización del PAC del Lote 8 de la empresa Pluspetrol Norte S.A.
- 1.6 Mediante el Oficio N° 14881-2010-OS-GFHL-DOP de fecha 28 de diciembre del 2010, se inició el Procedimiento Administrativo Sancionador por no cumplir con lo establecido en el PAC aprobado por la DGAAE mediante Resolución Directoral N° 760-2006-MEM/AAE, al no haber culminado con las actividades de remediación de los sitios contaminados con hidrocarburos en la Batería 3-Sitio 1 y 3, Batería 3-Sitip 4 y Batería 3-Sitio 5, ubicados en el Yacimiento Yanayacu.
- 1.7 El 18 de julio de 2012, mediante Resolución Directoral N° 189-2012-OEFA/DFSAI el Organismo de Evaluación Ambiental (OEFA) sancionó a la empresa Pluspetrol Norte S.A. por incumplimiento del artículo 7° del dispositivo por medio del cual se estableció disposiciones para la presentación del PAC por parte de las empresas de hidrocarburos, aprobado mediante D.S. N° 002-2006-EM del Plan Ambiental, al no haber culminado con las actividades de remediación de los sitios contaminados con hidrocarburos en la Batería 3-Sitio 1 y 3, Batería 3-Sitio 4 y Batería 3-Sitio 5, ubicados en el Yacimiento Yanayacu.
- 1.8 El 07 de noviembre de 2012, mediante el Oficio N° 013-2012-MP-FEMA-Loreto Nauta-JOR, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de





Nauta – Loreto, solicitó al OEFA que participe en la constatación en la comunidad de Saramuro Zona baja de la Cuenca del Marañón Provincia de Loreto Nauta, de un supuesto derrame de hidrocarburos.

1.9 El 22 de noviembre de 2012, mediante el Oficio N° 043-2012-MP-FEMA-LORETO-VRA, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Nauta – Loreto, solicitó al OEFA precise si el OEFA es competente para conocer la denuncia sobre un supuesto derrame de petróleo ocurrido en las cercanías de la Comunidad de Saramuro y a su vez emitir una opinión fundamentada si el supuesto derrame se encontraría en el interior del área natural protegida Pacaya Samiria.

1.10 Del 14 al 15 de diciembre de 2012, el OEFA, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Nauta – Loreto viajaron al Yacimiento de Yanayacu del Lote 8 a fin de constatar in situ el supuesto derrame de petróleo ocasionado por la empresa Pluspetrol Norte S.A.

2. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión especial efectuada del 14 al 15 de diciembre de 2012 al Lote 8, operado por Pluspetrol Norte S.A., cuyos resultados constan en el informe N° 1473-2012-OEFA/DS.

3. DATOS GENERALES

3.1 De la empresa

Titular:	PLUSPETROL NORTE S.A.
Unidad Operativa:	Lote 8
Ubicación:	
Departamento:	Loreto
Provincia:	Loreto
Distrito:	Trompeteros y Urarinas

El Lote 8 se ubica en los parajes de los ríos de Corrientes, Tigre y Marañón y tiene un área total aproximada de 182 348.21 ha.

Las instalaciones de Yanayacu del Lote 8 se ubican en la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

3.2 Instalaciones y/o áreas supervisadas

Sitios PAC

- Batería 3 – Sitio 1 y 3
- Batería 3 – Sitio 4
- Batería 3 – Sitio 5

Plataforma 38 X





4. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

3.1. Supervisión de Campo:

3.1.1. Primera área inspeccionada

Se verificó que el área corresponde al Sitio PAC de Yanayacu denominado **Batería 3-Sitio 5**. En dicho lugar se observó que la empresa viene realizando trabajos de caracterización.

Asimismo, en el lugar se tomó muestras de suelos y aguas codificadas BAT3-SITIO5-OEFA-P1-01-SUELO y BAT3-SITIO5-OEFA-P1-01-AGUA respectivamente, a fin de que sean analizadas.

3.1.2. Segunda área inspeccionada

Se verificó que el área inspeccionada se ubica a 42 metros del Sitio PAC denominado Batería 3-Sitio 4.

En dicho lugar se tomó muestras de suelos y aguas codificadas YANAYACU AGUAJAL-OEFA-P1-SUELO-01 y YANAYACU AGUAJAL-OEFA-P1-01-AGUA respectivamente, a fin de que sean analizadas.

3.1.3. Tercera área inspeccionada

El área inspeccionada corresponde a la Plataforma 38X. En dicho lugar se tomó dos muestras de suelos codificadas PLAT38X-OEFA-P1-01 y PLAT38X-OEFA-P2-01 a fin de que sean analizadas.

3.1.4. Cuarta área inspeccionada

Se ubica aproximadamente a 125 metros del Sitio PAC de Yanayacu denominado Batería 3-Sitio 5. En dicho lugar se tomó muestras de agua y suelos codificadas BAT3-SITIO5-OEFA-P2-01-AGUA y BAT3-SITIO5-OEFA-P2-01-SUELO respectivamente a fin de que sean analizadas.

No se evidenció fugas de hidrocarburos provenientes de las instalaciones de Hidrocarburos.

3.1.5. Quinta área inspeccionada

Corresponde al punto de captación de agua en la Quebrada Félix, en dicho lugar se tomó una muestra de agua codificada QFELIX YANAYACU-OEFA-P1-01 a fin de que sea analizada

3.1.6. Sexta área inspeccionada

Corresponde al Sitio PAC de Yanayacu denominado Batería 3-Sitio 1 y 3, en dicho lugar se observó que la empresa viene realizando trabajos de caracterización del área.





3.2. Parámetros Monitoreados

Los parámetros a analizar en cada muestra se presentan en el Cuadro N°1. La toma de muestras de suelos y agua lo realizó la Dirección de Evaluación del OEFA y sus respectivos análisis para las muestras de agua serán realizados por el Laboratorio ENVIROLAB PERÚ S.A.C. y para la muestra de suelos el Laboratorio SGS del Perú S.A.C., ambos laboratorios cuenta con Acreditación Nacional (INDECOPI) mediante la Norma NTP-ISO/IEC17025.

Cuadro N° 1: Parámetros a analizar

Parámetros de Agua	Parámetro de Suelos
Hidrocarburos Totales de Petróleo (TPH)	Hidrocarburos Totales de Petróleo (TPH)
Aceite y grasas	Metales: Arsénico (As), Bario (Ba), Cadmio (Cd), Cromo (Cr), Plomo (Pb)
Metales: Arsénico (As), Bario (Ba), Cadmio (Cd), Cromo (Cr), Plomo (Pb)	
Mercurio Total (Hg Total)	

3.3. De los resultados de monitoreo

En los cuadros N°s 1, 2 y 3 se presenta los resultados de monitoreo de agua y suelos remitidos por la Dirección de Evaluación del OEFA mediante informe N° 059-2013-OEFA/DE.

Cuadro N° 1: Resultados de Monitoreo de Metales en Agua

Código de Laboratorio:	1212434-01	1212434-02	1212434-03	1212434-04	
Descripción de Muestras:	BAT3-SITI5-OEFA-P1-01-AGUA	YANAYACU AGUAJAL-OEFA-P1-01 AGUA	BAT3-SITIO5-OEFA-P2-01-AGUA	QFELIX YANAYACU-OEFA-P1-01	
Fecha de Muestreo:	14/12/2012	14/12/2012	15/12/2012	15/12/2012	
Hora de Muestreo:	07:12	16:30	08:45	09:23	
Análisis	Unidad	Resultados			
Arsénico Total	mg/L	<0.0004	<0.0004	<0.0004	<0.0004
Bario Total	mg/L	0.2525	0.0390	0.0615	0.0163
Cadmio Total	mg/L	0.00060	<0.00018	<0.00018	<0.00018
Cromo Total	mg/L	0.00200	<0.00015	<0.00015	<0.00015
Plomo Total	mg/L	0.01600	<0.00007	<0.00007	<0.00007
Mercurio Total	mg/L	0.0006	0.0005	0.0004	0.0001

<: Significa Menor al nivel de cuantificación indicado

L.R.: No Registrado

Fuente: Laboratorio Envirolab



**Cuadro N° 2: Resultados de Monitoreo de Aceites y Grasas y TPH en Aguas**

Código de Laboratorio:	1212434-01	1212434-02	1212434-03	1212434-04	
Descripción de Muestras:	BAT3-SITI5-OEFA-P1-01-AGUA	YANAYACU AGUAJAL-OEFA-P1-01 AGUA	BAT3-SITIO5-OEFA-P2-01-AGUA	QFELIX YANAYACU-OEFA-P1-01	
Fecha de Muestreo:	14/12/2012	14/12/2012	15/12/2012	15/12/2012	
Hora de Muestreo:	07:12	16:30	08:45	09:23	
Análisis	Unidad	Resultados			
Aceites y Grasas	mg/L	N.R.	610	<5	<5
TPH (C ₁₀ - C ₄₀)	mg/L	266.5	290.9	<0.2	<0.2

<: Significa Menor al nivel de cuantificación indicado

N.R.: No Registrado

Fuente: Laboratorio Envirolab

Cuadro N° 3: Resultados de Monitoreo de Suelos

Elemento	Unid.	Límite de Detección	BAT3-SITIO5-OEFA-P1-01-SUELO	YANAYACUAG UAJAL-OEFA-P1-SUELO-01	PLAT38X-OEFA-P1-01	PLAT38X-OEFA-P2-01	BAT3-SITIO5-OEFA-P2-01-SUELO
			14/12/2012 03:00:00 p.m.	14/12/2012 04:50:00 p.m.	15/12/2012 07:20:00 a.m.	15/12/2012 07:40:00 a.m.	15/12/2012 08:50:00 a.m.
Arsénico	mg/kg	0.06	0.8	0.84	10	4.13	0.82
Bario	mg/kg	0.03	52.74	52.89	1,132.29	704.32	44.53
Cadmio	mg/kg	0.001	0.037	0.053	1.015	0.38	0.02
Cromo	mg/kg	0.01	6.22	3.36	373.48	158.88	5.73
Plomo	mg/kg	0.02	23	9.75	264.14	79.31	37.2
Hidrocarburos Totales de Petróleo (C ₁₀ -C ₄₀)	µg/g	3	<3	<3	778	2,137	<3

<: Significa Menor al nivel de cuantificación indicado

Fuente: Laboratorio SGS del Perú S.A.

3.1 Del Cumplimiento de Remediación de los Sitios PAC en Yanayacu

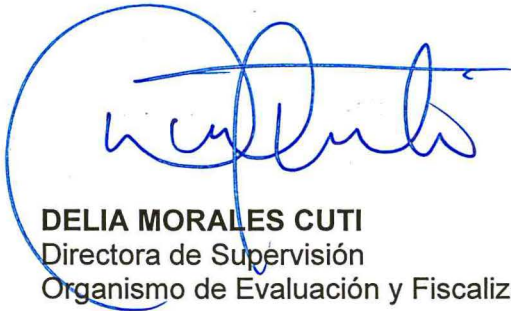
El 18 de julio de 2012, mediante Resolución Directoral N° 189-2012-OEFA/DFSAI el OEFA sancionó a la empresa Pluspetrol Norte S.A. por incumplimiento del artículo 7° del D.S. N° 002-2006-EM, al haberse detectado que la empresa no ha culminado con las actividades de remediación de los sitios ubicados en la Batería 3-Sitio 1 y 3, Batería 3-Sitio 4 y Batería 3-Sitio 5 del Yacimiento Yanayacu del Lote 8.





El presente reporte público del Informe N° 1473-2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 25 FEB. 2013



DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA